

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

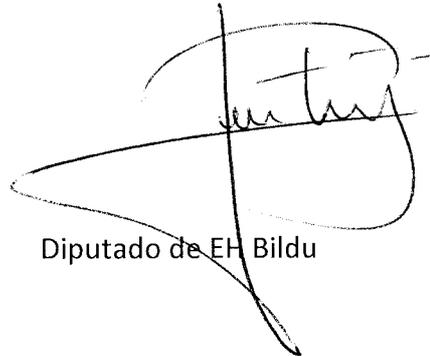
Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

En relación a los terrenos de la Central de Lemoiz (Bizkaia), la Autorización de ocupación de dominio público otorgada por Orden Ministerial de 28 de septiembre de 1973 a favor de Iberduero, S.A. (ahora Iberdrola, S.A.) establece en su cláusula 17ª la obligación por la concesionaria de abonar los siguientes cánones (ocupación zona marítimo- terrestre, terreno sumergido y canon por tasas).

Por ello, deseo conocer:

¿Qué cantidades anuales ha abonado Iberduero, S.A. (o la sucesora Iberdrola, S.A.) a la administración estatal por la ocupación de dominio público?

Congreso de los Diputados, a 28 de mayo de 2019



Diputado de EH Bildu